



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE  
NEIVA HUILA**

Enero dieciocho (18) de dos mil veintiuno (2021)

Ref.- Ejecutivo de COOPERATIVA MULTIACTIVA LATINA –MULTILATINA  
contra HERSON ALEXY PRIETO OLIVEROS y FRAN ALECCIS HERNANDEZ  
DIAZ. Radicación: 41001-41-89-004-2020-00045-00

En atención a la solicitud de emplazamiento de los demandados, se accede a ello respecto de HERSON ALEXY PRIETO OIVEROS y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 del Decreto 806 de 2020, en concordancia con el artículo 108 del Código General del Proceso, se ordena que por secretaría se realice en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, para lo cual se entenderá surtido el emplazamiento quince (15) días después de la publicación.

Se niega el emplazamiento del señor FRAN ALECCIS HERNANDEZ DIAZ, ya que el informe de la oficina de correo hace referencia a que no se recibe correspondencia personal y se tiene conocimiento que la dirección corresponde al Comando de Policía de esta ciudad.

NOTIFIQUESE

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

LilianaQ.